



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

1376

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 30 de octubre del 2013

VISTO

El Oficio N° 532-2013-OGPP-UNFS, de fecha 28 de octubre del 2013, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto- UNFS, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, solicita se incorpore en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2013, el Saldo de Balance de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados correspondiente al año fiscal 2012, para ejecutar gastos relacionados con la partida Adquisición de Activos No Financieros.

CONSIDERANDO



Que, mediante Oficio N°532-2013-OGPP-UNFS de fecha 28 de octubre del 2013 la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, comunica que de acuerdo a la priorización de gastos por parte del despacho de la presidencia en relación a la adquisición de equipos computacionales y periféricos, es pertinente que se utilicen recursos provenientes del saldo de balance de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados correspondiente al año fiscal 2012, lo cual se deberá efectuar a través de la incorporación de dichos recursos en el Presupuesto Institucional del presente año fiscal.



Que, mediante Memorandum N° 09-2013-UNFS-TESO, emitido por el Tesorero de la Universidad Nacional de Frontera, se comunica del registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF del Saldo de Balance de la fuente de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 1,096.50, saldo registrado financieramente al 31 de diciembre del 2012.

Que, de acuerdo al numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley 23733, la creación de la Universidad Nacional de Frontera Ley N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de MIL NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 097,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados		
1.9	SALDOS DE BALANCE	1 097
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1 097
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 097
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 097
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1 097

TOTAL INGRESOS

1 097

=====



1377



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

135

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 30 de octubre del 2013

EGRESOS (En Nuevos Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
UNIDAD EJECUTORA	: 1373 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 097
TOTAL ACTIVIDAD 5000002		1 097

TOTAL EGRESOS 1 097

RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO

6. GASTOS DE CAPITAL	1 097
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 097
TOTAL EGRESOS	1 097

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 1373 Universidad Nacional de Frontera para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera - Sullana

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP (5), OGAJ, Of. Contabilidad y Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ CANADA - SULLANA
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 - 519584

136

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000079
 (EN NUEVOS SOLES)

134

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA [001373]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 30/10/2013
 DOCUMENTO : 219 / RES-066-2013-CO-PC-U

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 30/10/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : Incorporar en el Presupuesto Institucional el Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente
 TIPO RECURSO : Recaudados.
 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV/	OBR	FUN	DIVF	GRPF			ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000002	22	006	0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR					
	0011	0053125	ACCIONES DE ALTA DIRECCION								
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0		1,097	
			2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				0		1,097	
			2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				0		1,097	
			2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES				0		1,097	
			2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS				0		1,097	
TOTAL									0	1,097	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			ANULACIÓN	CREDITO	
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS											
	1.9	SALDOS DE BALANCE								0	1,097	
		1.9.1	SALDOS DE BALANCE							0	1,097	
			1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE						0	1,097	
				1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE						0	1,097
TOTAL									0	1,097		



135